



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

**Resolución de 29 de enero de 2026, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía.**

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de las universidades públicas andaluzas.

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) N.º 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía contempla dentro de la Prioridad 5 "Empleo Juvenil" la actuación de "Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo a I+D", estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades y centros de I+D. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2023, y Resolución de 26 de diciembre de 2024, modificadas con fecha de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden subvenciones nominativas a la Universidad de Jaén para la incorporación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+i.

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Jaén convoca un total de treinta y tres (33) contratos para personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar que un extracto de la presente convocatoria se ha publicado en BOJA, garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, así como el artículo 51 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio.

**RESUELVE,**

1

CSV : UJAPFIR-5820-c9e9-aaee-a24b-8a90-09e9-4eec-cda8

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 29/01/2026 12:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/01/2026 12:47





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Universidad de Jaén

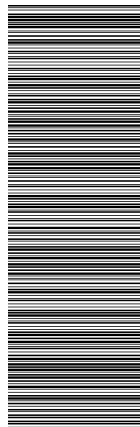
### Primero.- Objeto.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de treinta y tres (33) contratos de trabajo de duración determinada de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleados menores de 30 años, por un importe de 2.530.400,00 € en la modalidad de contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo incluir, como medidas de acompañamiento vinculadas al programa financiado, acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y formación profesional de las personas beneficiarias supervisadas por un tutor. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por centros, departamentos, grupos o servicios de investigación, la titulación o titulaciones, formación específica exigida en su caso y descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es la que figura en Anexo I de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal joven investigador y técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i a su puesto de trabajo en la Universidad.
3. La Universidad será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los siguientes criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno, punto 2. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
4. Para cada una de las contrataciones previstas, la Universidad de Jaén ha obtenido los fondos que se detallan procedentes de subvenciones nominativas otorgadas mediante las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación: Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha de 28 de noviembre de 2025 y Resolución de 26 de diciembre de 2024 por las que se concede subvención nominativa, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas. Esta subvención está cofinanciada en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyecto de Inversión	Posición presupuestaria	Importe
D445ADD6N20006	1500160000G/54A/741.06/00	1.325.000,00 €
D445ADD6N20005	1500160000G/54A/741.06/00	1.325.000,00 €

Si surgiera cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad de Jaén y los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá validez, no pudiendo exigirse responsabilidad a la Universidad de Jaén por esta circunstancia.

5. La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.





### Segundo.- Normativa aplicable.

1. Esta convocatoria se registrará, además de por las bases contenidas en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:

- a) Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
- b) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.
- c) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de la Administración del Estado.
- f) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- g) El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- h) Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- i) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- j) Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
- k) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.
- l) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- m) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- n) Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- o) Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- p) Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.
- q) El Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén
- r) Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración.





- s) Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se concede subvención nominativa para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023, modificada con fecha 28 de noviembre de 2025.
- t) Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se concede subvención nominativa, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas, en el marco del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024.

2. Esta operación deberá adecuarse a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía, celebrado el 25 de septiembre de 2023 y a las modificaciones que se aprueben de estos, además, se deberán cumplir las normas que puedan dictarse tanto por la Unión Europea, como por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en materia de verificación y control de inversiones y gastos realizados con el FSE+, así como las normas de publicidad y comunicación de la financiación de las actividades con fondos europeos y la cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

#### Tercero.- *Requisitos de las personas solicitantes.*

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados c), d) y f) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

##### 1. Requisitos generales.

- a) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos/as de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros/as que posean la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Las personas participantes deberán ser jóvenes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Estar en posesión del título universitario o de formación profesional de grado superior, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente que sea requerido para la plaza ofertada, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de plazas que constan de varias titulaciones de acceso, sólo será preciso acreditar la posesión de una de ellas.
- c) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- d) Tener menos de 30 años el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- e) Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antelación mínima de seis meses, a contar desde la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- f) No contar con experiencia laboral el día anterior a la fecha de formalización del contrato. A tal efecto, no tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona solicitante.

##### 2. Requisitos específicos.

Estar en posesión de la titulación indicada para la plaza o plazas a la que concurre y que se indican en el Anexo I.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

#### **Cuarto.- Características de los contratos y gastos subvencionables.**

1. Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
2. El contrato tendrá por objeto la realización de actividades de investigación, técnicas y de gestión en el marco del 'Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía', dirigidas a la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de las personas jóvenes. A tal efecto, y en cumplimiento de la normativa reguladora del Programa, la contratación incluirá medidas de acompañamiento a través de la asignación de un tutor y un plan de formación, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-ley 32/2021.
3. La duración de este contrato será de dos años.
4. El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.
5. Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

#### **Quinto.- Cuantía de las contrataciones**

1. La cuantía de las contrataciones consistirán en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:
  - a) 40.000 euros por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado.
  - b) 26.300 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior.
2. Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de la Universidad de Jaén. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

#### **Sexto.- Financiación**

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1.

#### **Séptimo.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

1. El órgano competente para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será la Universidad de Jaén.
2. La selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén cuyos miembros han sido designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.
  - a) Presidencia: Dña. M<sup>a</sup> Victoria López Ramón, Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
  - b) Vocalías:
    - D<sup>a</sup> Esther López Zafrá
    - D. Francisco Jurado Melguizo
    - D. Pablo Juan Cárdenas García





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



- D. Manuel Melguizo Guijarro
- D<sup>a</sup> María Teresa Martín Valdivia
- D. Rafael Lomas Vega
- D. José Miguel Delgado Barrado
- D<sup>a</sup> Isabel Ramos Vázquez
- D. José Manuel Martínez Martos
- D<sup>a</sup> Amelia Eva Aránega Jiménez

c) Secretaría: Ana María Fernández Ocaña, Directora del Secretariado de Investigación.

3. La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

4. A la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal funcionario o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.

5. Las personas que intervengan en la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

6. La Comisión de Investigación se reunirá cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.

7. En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.<sup>a</sup> del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**Octavo. – Forma, plazo de presentación de solicitudes y procedimiento de revisión.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles (15), contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

2. Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición (según el orden en el que se seleccionen), de forma que, si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida como suplente del resto de plazas.

3. Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el formulario electrónico que estará disponible en la página web del Vicerrectorado <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/convocatoria-2026-empleo-joven> y adjuntar la documentación requerida que se indica en la convocatoria. Posteriormente a la generación de la solicitud definitiva una vez cumplimentado el formulario electrónico, este documento PDF deberá presentarse mediante Solicitud General a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>. Dirigiéndola al Servicio de Gestión de la Universidad de Jaén e indicando en el asunto "SOLICITUD EMPLEO JOVEN CONVOCATORIA 2026".

Cualquier solicitud que no sea presentada conforme al procedimiento anteriormente descrito será excluida definitivamente del proceso selectivo.

4. Al formulario de solicitud electrónico se adjuntará digitalizada, en formato PDF, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos:





- a) Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- b) Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. A estos efectos y salvo para los títulos académicos expedidos por la Universidad de Jaén cuya validez podrá ser revisada de oficio por el órgano gestor. En caso de aportarse una titulación extranjera (salvo las expedidas por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación, o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación.
- c) Copia de la Certificación Académica Personal o en su caso del Suplemento Europeo al Título, firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico. Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de Jaén podrán aportar la copia de su expediente académico que pueden obtener a través de su acceso identificado.
- d) Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial.
- e) Para todas las titulaciones extranjeras es obligatoria la presentación de la Declaración de Equivalencia de la nota media.
- f) Certificado de empadronamiento en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este certificado deberá reflejar residencia en un municipio de la Comunidad Andaluza al menos, durante los últimos seis meses (6) desde la fecha de expedición del mismo.
- g) Certificado del grado de discapacidad que se alegue para la evaluación de la solicitud, en su caso.
- h) Informe de vida laboral.
- i) Cada persona solamente podrá presentar una única solicitud indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presenta más de una solicitud será considerada como válida únicamente la última presentada.

5. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se realizará la comprobación administrativa de la documentación aportada por las personas candidatas, conforme a los criterios establecidos, publicándose la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento: <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/convocatoria-2026-empleo-joven>, indicando en este caso las causas de exclusión con relación a los requisitos generales y específicos indicados en la presente convocatoria y se otorgará un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan subsanar la documentación que le sea requerida. Una vez revisada las subsanaciones y alegaciones presentadas se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

6. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la siguiente dirección de internet <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/convocatoria-2026-empleo-joven> en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

7. Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de





Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén con domicilio en Paraje Las Lagunilla, s/n, 23071 Jaén, siendo la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpo@ujaen.es](mailto:dpo@ujaen.es)

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria conforme a las obligaciones legales imputables a la Universidad y el cumplimiento de la realización de una misión en interés público conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La Universidad de Jaén no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuera necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Jaén, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente o para responder de acciones judiciales frente a la Universidad. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación acción, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar dichos derechos se encuentra el procedimiento habilitado en la sede electrónica de la UJA:

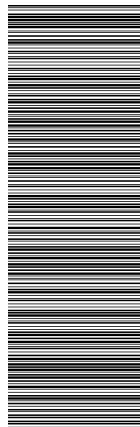
Atención de ejercicios de derechos en protección de datos de carácter personal (ARSOPL) o bien mediante envío de solicitud escrita a la dirección definida en primer párrafo especificando cuál/es de estos derechos solicita sea satisfecho. Debe saber que, cuando la Universidad de Jaén tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite la documentación identificativa necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. En el supuesto que usted considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede dirigir escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Jaén a través del buzón [dpo@ujaen.es](mailto:dpo@ujaen.es) o bien mediante la presentación de reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. <http://www.ctpdandalucia.es>

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelvo Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente anonimizado. Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación, a las Comisiones previstas en estas bases, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

#### Noveno. Evaluación de las solicitudes.

- Las solicitudes del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, cuya composición se detalla en el Resuelvo Séptimo.
- Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-90
b) Persona con discapacidad reconocida	0-3-5
b.1) Persona con discapacidad reconocida igual o mayor al 33%	5
b.2) Persona con discapacidad reconocida menor al 33%	3





c) La persona candidata sea mujer con una titulación de las comprendida en el ámbito STEM del Anexo I	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

3. La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

a) Expediente académico de la persona candidata: Puntuación: de 0 a 90 puntos.

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 90 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica. En la valoración del expediente académico si la titulación por la que se opta es extranjera, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la "Declaración de equivalencia de nota media", realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

b) Personas con discapacidad reconocida. Puntuación: 0, 3 o 5 puntos. Las personas candidatas que acrediten un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% se le otorgarán 5 puntos, y, a las que acrediten algún grado de discapacidad reconocida inferior al 33% se les otorgarán 3 puntos.

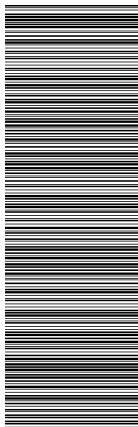
c) La persona candidata de sexo femenino en su DNI que tenga una de las titulaciones comprendida en el ámbito STEM recogidas en el anexo I, se le otorgarán 5 puntos. Se valorará este criterio solo en el caso de que dicha titulación sea requerida para poder solicitar la plaza, en todos los demás casos no será tenida en cuenta. Las plazas ofertadas del anexo I en las que se vaya a tener en consideración esta circunstancia vendrán identificadas con la leyenda STEM.

2. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si aun así continuara el empate, este se resolverá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Corresponderá a la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Investigación, quedan sujetos a lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

#### **Décimo.- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y subsanación de las solicitudes.**

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la siguiente dirección del Tablón Electrónico Oficial/página web de esta Universidad <https://sede.ujaen.es/publico/tablon> y en la página web <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/convocatoria-2026-empleo-joven> el listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos, las personas participantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de subsanaciones y alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos se realizará, exclusivamente, a través la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo dicha solicitud al Servicio de Gestión de la Investigación e indicando en el asunto: "SUBSANACIÓN EMPLEO JOVEN CONVOCATORIA 2026".

Revisada la documentación presentada por las personas candidatas y resueltas las alegaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

#### **Undécimo.- Resolución de la convocatoria.**

1. Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Investigación se publicará en la dirección del Tablón Electrónico Oficial/página web de esta Universidad <https://sede.ujaen.es/publico/tablon> y en la página web <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/convocatoria-2026-empleo-joven>. La resolución provisional de adjudicación de los contratos, que contendrá la lista de personas beneficiarias y suplentes, con indicación de la puntuación obtenida.
2. Las personas participantes dispondrán de un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de alegaciones contra esta resolución provisional se realizará, exclusivamente, a través la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo dicha solicitud al Servicio de Gestión de la Investigación e indicando en el asunto: "ALEGACIÓN EMPLEO JOVEN CONVOCATORIA 2026".
3. Una vez resueltas por la Comisión de Investigación las alegaciones presentadas se dictará resolución definitiva de concesión que se notificará a todos los interesados mediante la publicación en la siguiente dirección del sitio web de esta Universidad, <https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/convocatoria-2026-empleo-joven> sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.
4. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.
5. Contra la resolución definitiva cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente





pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Duodécimo. Formalización de contratos e incorporación del personal investigador en formación**

1. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, los candidatos seleccionados de cada plaza, deberán presentar al Servicio de Personal de la Universidad de Jaén conforme a las instrucciones facilitadas por éste:

- a) Informe de vida laboral y certificado de estar en situación de desempleo, al efecto de la comprobación de los requisitos exigidos el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- b) Autorización expresa a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral. En caso de ejercitar el derecho de oposición, este deberá hacerse de forma expresa.
- c) Comunicación del Número de la Seguridad Social.
- d) Cualquier otra documentación que le sea requerida para la formalización del contrato laboral.

2. Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratado, entendiéndose que el candidato renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

3. La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

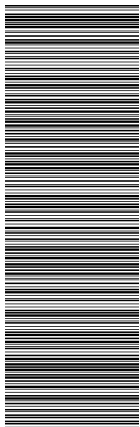
En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

4. La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, no trascurriendo más de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

#### **Decimotercero.- Sustitución del personal contratado**

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la Universidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

- a) Se podrán sustituir las correspondientes renunciaciones o extinciones del contrato con aquellas personas candidatas que conformen, en su caso, la lista de suplentes por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución previsto en la Resolución. El nuevo adjudicatario quedará excluido de todas las listas en las que figure como suplente.
- b) Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.

c) Si no existieran listas de suplentes o estas se agotarán se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.

d) A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el dispositivo tercero punto 2 de la presente Resolución.

#### **Decimocuarto.- Obligaciones de las personas contratadas.**

1. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- a) Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la Universidad.
- b) Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- c) Comunicar al Área de Investigación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- e) Comunicar al Área de Investigación cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.
- g) Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- h) Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

#### **Decimoquinto.- Seguimiento de la actuación.**

Al personal contratado se le asignará una persona tutora que será la persona responsable del grupo de investigación, centro, servicio o departamento en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

#### **Decimosexto. Delegación de Firma**

Se delega en Dña. María Victoria López Ramón, Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén (Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023) la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.



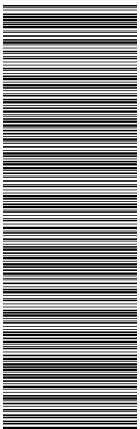


Nota: Para facilitar la lectura de la presente Convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 29 de enero de 2026

Fdo.: Nicolás Ruiz Reyes  
Rector de la Universidad de Jaén





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

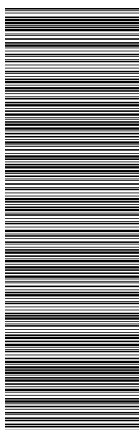


Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_01</b>
<b>RESPONSABLE</b>	David Vera Candeas
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Ingeniería Eléctrica* o en Ingeniería Mecánica* o en Ingeniería Química* o en Ingeniería de Recursos Energéticos* o en Administración y Dirección de Empresas o en Finanzas y Contabilidad o en Gestión y Administración Pública o en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Campus de Linares (Laboratorios de Ingeniería Eléctrica)
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2021/00335/001 <b>Denominación:</b> Renewable Energies for Africa: Effective valorization of agri-food wastes
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> TEP152 <b>Denominación:</b> INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	1. Apoyo a tareas técnicas de puesta en marcha de plantas de gasificación de biomasa 2. Revisión de presupuestos y ofertas 3. Apoya a tareas de gestión técnica y económica del proyecto

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_02</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Pedro Rey Zamora
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Biología* o en Ciencias Ambientales*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología. Edificio B3 Dependencia 178B, campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Puede requerir una jornada mixta de mañana y tarde para cubrir trabajo de campo.
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2021/00463/001 <b>Denominación:</b> LIFE Olivares Vivos + Increasing the impact of Olivares Vivos in the EU
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> RNM354 <b>Denominación:</b> ECOLOGÍA, EVOLUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN MEDITERRANEA
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Trabajo de campo, laboratorio y gabinete relacionado con la evaluación de biodiversidad y el procesado de dicha información. El trabajo de campo puede ser en el ámbito de todas las localidades de estudio del proyecto "OLIVARES VIVOS+" en la península Ibérica.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_03</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Mónica Bullejos Martín
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Biología* o en Bioquímica
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Laboratorio de Genética. Edificio B3 Dependencias 369/370, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	La jornada será preferentemente de mañana, aunque en ocasiones podrá ser de tarde, ya que los cruzamientos de <i>Xenopus</i> tienen que hacerse necesariamente por la tarde.
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00371/001 <b>Denominación:</b> Análisis evolutivo, genómico y funcional del determinismo del sexo y la diferenciación gonadal en anfibios (género <i>Xenopus</i> )
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> RNM924 <b>Denominación:</b> GENÉTICA MOLECULAR HUMANA Y ANIMAL
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Tareas propias del proyecto de investigación "Análisis evolutivo, genómico y funcional del determinismo del sexo y la diferenciación gonadal en anfibios (género <i>Xenopus</i> )": <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ayuda en el cuidado de <i>Xenopus</i>.</li><li>2. Ayuda con la realización de procedimientos en <i>Xenopus</i> (cruzamientos, tratamientos hormonales, disección, extracción de ADN y ARN, frotis de sangre, obtención de preparaciones cromosómicas).</li><li>3. Análisis citogenético.</li><li>4. PCRs.</li><li>5. Clonación de genes de interés.</li><li>6. Hibridación in situ wholemount.</li><li>7. Histología</li></ol>





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	EJ_2026_04
<b>RESPONSABLE</b>	Francisca Castilla Polo
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas o en Finanzas y Contabilidad o en Estadística y Empresa o en Doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio D3 Dependencia 133, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00373/001 <b>Denominación:</b> La información financiera y no financiera como herramienta en la gestión reputacional.
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> SEJ289 <b>Denominación:</b> SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EN LA EMPRESA ANDALUZA
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	<p>1. Contribuir a las tareas de investigación dentro de cada uno de los dos objetivos del proyecto "La información financiera y no financiera como herramienta en la gestión reputacional". Concretamente:</p> <p>2. Colaborar con la investigación desarrollada dentro del objetivo 1: "Analizar la relación existente entre reputación y performance introduciendo el papel de la información no financiera -entendida como SR- dentro del análisis, del que será responsable Francisca Castilla Polo, investigadora principal 1. Los contradictorios resultados encontrados en la literatura previa justifican valorar nuevas dimensiones en el constructo reputación y nuevas variables que moderen la misma, más aún cuando la relación se plantea para contextos no cubiertos por la literatura previa como es el caso de pymes y cooperativas, en especial atención.</p> <p>3. Contribuir a la investigación desarrollada dentro del objetivo 2: "Analizar cómo las empresas adaptan sus decisiones de reporting financiero en función del riesgo de pérdida de reputación. El Investigador Principal 2, Manuel Cano Rodríguez, será el responsable de este segundo objetivo. Con este objetivo se pretende estudiar la influencia de la exposición al riesgo reputacional de la empresa en sus políticas de reporting financiero. En particular, se analizará si dicha exposición al riesgo reputacional limita la incurrencia en prácticas poco éticas por parte de las empresas, o si estas empresas continúan incurriendo en dichas prácticas, pero emplean su discrecionalidad en la revelación de información financiera para evitar que dichas prácticas puedan ser conocidas y afecten a su reputación"</p> <p>4. Colaborar con las actividades de divulgación y promoción del proyecto.</p>





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_05</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Bienvenida Gilbert López
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Química*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Facultad de Ciencias Experimentales, Edificio B3 Dependencia B3-109, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Lunes a jueves 9:00 a 14:00 y 15:30 a 18:00; viernes de 9:00 a 14:00  Justificación: La selección del horario partido es por razones de seguridad. No se puede trabajar sólo/a en el laboratorio de Química y, organizamos el trabajo para que siempre haya al menos 2 personas trabajando a la vez. El resto de personal investigador trabaja en esas franjas
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00378/001 <b>Denominación:</b> Estrategias multidimensionales para la autenticación de matrices alimentarias complejas
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> FQM323 <b>Denominación:</b> QUÍMICA ANALÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	1. Apoyo en tareas de preparación de muestras para su análisis químico.  2. Tareas de mantenimiento de equipamiento de laboratorio, incluyendo grandes equipos (cromatógrafos, espectrómetros de masas).  3. Adquisición y procesado de datos de espectrometría de masas de alta resolución. Elucidación de estructuras químicas desconocidas.  4. Elaboración de informes.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_06
RESPONSABLE	María del Carmen Hidalgo Estévez
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras* o en Ingeniería de Recursos Energéticos* o en Ingeniería Civil* o en Ciencias Ambientales* o en Geología
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Departamento de Geología, Escuela Politécnica Superior de Linares, Campus Científico Tecnológico de Linares
JORNADA LABORAL	En general: Mañanas. Se requiere cierta flexibilidad para poder afrontar algunos días de campo (en ese caso, horario de mañana/tarde)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00380/001 <b>Denominación:</b> Estrategias de descontaminación de cauces afectados por la minería: tratamiento pasivo de aguas de mina y evaluación de la transferencia de metales en la red hidrográfica
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> RNM374 <b>Denominación:</b> CIENCIAS DE LA TIERRA E INGENIERÍA GEOLÓGICA
TAREAS A REALIZAR	Apoyo en campo para la prospección geofísica e hidrogeoquímica. Preparación de muestras geológicas en laboratorio para análisis mineralógico, geoquímico e hidrogeoquímico. Análisis e interpretación de los resultados hidrogeoquímicos mediante software específico. Modelización. Procesado de los datos geofísicos mediante software específico. Mantenimiento de los equipos de prospección geofísica e hidrogeoquímica.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_07
RESPONSABLE	Juan de la Casa Higuera
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Ciclo Formativo de Grado Superior en Automatización y Robótica Industrial* o en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados* o en Mantenimiento Electrónico* o en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos* o en Mecatrónica Industrial* o en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma* o en Desarrollo de Aplicaciones Web* o en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos* o en Instalaciones Eléctricas y Automáticas* o en Mantenimiento Electromecánico* o en Instalaciones de Telecomunicaciones* o en Sistemas Microinformáticos y Redes*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Edificio A3 Laboratorio 452, Campus de las Lagunillas, Jaén.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00385/001 <b>Denominación:</b> Desarrollo de modelos avanzados de caracterización de sistemas bifaciales fotovoltaicos
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> TEP101 <b>Denominación:</b> INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ENERGÍA SOLAR
TAREAS A REALIZAR	Labores de operación, mantenimiento, tratamiento de datos de las diferentes instalaciones fotovoltaicas bifaciales con las que actualmente cuenta la Universidad. Especialmente, del laboratorio instalado en el campus científico tecnológico de Linares.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_08</b>
<b>RESPONSABLE</b>	María Oliva Rodríguez Ariza
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Arqueología
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica. Laboratorio de Paleoambiente. Edificio C6 Dependencia 016, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00386/001 <b>Denominación:</b> Innovaciones y resistencias en Tútugi durante el I milenio a.C.: ritualidad, urbanismo y sociedad.
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> HUM357 <b>Denominación:</b> PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EN JAEN
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Tareas Propias de la investigación arqueológica, entre ellas:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado y siglado de materiales arqueológicos</li> <li>2. Dibujo, escaneo y digitalización de piezas arqueológicas</li> <li>3. Fotografías</li> <li>4. Realización de bases de datos y gestión del SIG del Proyecto Tútugi-Tempus</li> <li>5. Elaboración de memorias e informes arqueológicos</li> <li>6. Participación en redacción de artículos científicos</li> </ol>

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_09</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Antonio Miguel Ruiz Armenteros
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Ingeniería Informática* o en Ingeniería Geomática y Topográfica*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio A3 Dependencia 353, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00387/001 <b>Denominación:</b> Aplicación del Programa Copernicus de Vigilancia Terrestre y otros sensores radar satelitales para la auscultación de movimientos de presas, grandes balsas y áreas adyacentes
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> RNM282 <b>Denominación:</b> MICROGEODESIA JAEN
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Programación, diseño y desarrollo de un visor web de datos espaciales.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

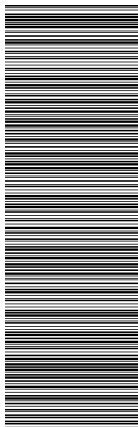


Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_10
RESPONSABLE	Luis Alfonso Ureña López
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Ingeniería Informática*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Grupo Investigación SINAI. Laboratorio, Edificio A3. Campus de las Lagunillas, Jaén.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2022/00391/001 <b>Denominación:</b> Sensibilidad del Contenido en las Comunicaciones Sociales a través de PLN
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> TIC209 <b>Denominación:</b> SISTEMAS INTELIGENTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
TAREAS A REALIZAR	Tareas de apoyo en el grupo de investigación relacionadas con Inteligencia Artificial y Procesamiento del Lenguaje Natural.

REFERENCIA	EJ_2026_11
RESPONSABLE	Antonio José Manzaneda Ávila
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Biología* o en Ciencias Ambientales* o en Ingeniería Agrícola
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Edificio D4 Dependencia 209, Campus de las Lagunillas, Jaén. (Principalmente)
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00001/001 <b>Denominación:</b> The Soil Biodiversity and Functionality of Mediterranean Olive Groves: A Holistic Analysis of the Influence of Land Management on Olive Oil Quality and Safety
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> RNM354 <b>Denominación:</b> ECOLOGÍA, EVOLUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN MEDITERRANEA
TAREAS A REALIZAR	1. Análisis microbianos para respiración del suelo 2. Análisis del stock de carbono 3. Análisis de la flora del banco de semillas y cubierta vegetal 4. Análisis de taxonomía de formicidos 5. Seguimiento de experimentos de cambio climático y comunidad vegetal





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_12</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Julio José Carabias Orti
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación* o en Ingeniería Telemática*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Laboratorio de Procesado de Señales y Comunicaciones, Edificio L Dependencia 132, Escuela Politécnica Superior de Linares, Campus Científico Tecnológico de Linares.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00003/001 <b>Denominación:</b> Researching and Encouraging the Promulgation of European Repertory through Technologies Operating on Records Interrelated Utilising Machines
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> TIC188 <b>Denominación:</b> TRATAMIENTO DE SEÑALES EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACION
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	El contratado participará en las siguientes tareas del proyecto REPERTORIUM con el acuerdo de subvención (Grant Agreement ID): 101095065. 1. Desarrollo de un sistema de separación informada de fuentes de sonido basada en IA. 2. Desarrollo de un sistema de reconstrucción del campo sonoro para audio inmersivo.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



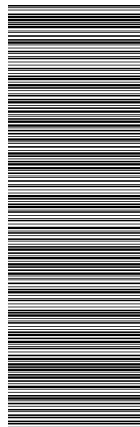
Fondos Europeos



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_13</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Roberto García Ruiz
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Biología* o en Ciencias Ambientales*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Unidad funcional de Ecología, Instituto Universitario de Investigación en el Olivar y Aceites de Oliva, Laboratorio 114 Edificio C6, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00317/001 <b>Denominación:</b> Climate Smart Management for Resilient European Cropping Systems
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> BIO349 <b>Denominación:</b> TECNOLOGÍAS BIOLÓGICAS
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Brindar apoyo en la toma de muestras de suelo y biomasa en distintos sistemas agrícolas (olivar, cereales, etc), en la medida de distintas variables (carbono, nitrógeno, fósforo, indicadores de fertilidad el suelo) en el diseño y montaje experimental en laboratorio, procesamiento de la información (excel, estadística) y creación de figura/gráficas en las distintas tareas de los integrantes (postdoctorales, becarios FPI, personal contratado) del grupo.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_14</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Luis Martínez López
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web* o en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio A3 Dependencia 154, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00344/001 <b>Denominación:</b> Crete Renewable Energy Valley
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> TIC206 <b>Denominación:</b> SISTEMAS INTELIGENTES BASADOS EN ANÁLISIS DE DECISIÓN DIFUSO
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyo al desarrollo de Sistemas inteligentes de apoyo a la decisión para salud y sostenibilidad en Java y Python</li><li>2. Gestión de aplicaciones de investigación del grupo TIC_206 (Actualizaciones, mejoras y respaldo de datos)</li><li>3. Funciones de community manager para la información de los proyectos y redes del grupo de investigación.</li><li>4. Mantenimiento de servidores del grupo.</li></ol>





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_15</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Carmen Martínez García
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Ingeniería Química Industrial* o en Ingeniería Recursos Energéticos* o en Ingeniería Civil* o en Ingeniería Mecánica* o en Ciencias Ambientales* o en Química* o en Bioquímica
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio L, Laboratorios L005 y L138. Escuela Politécnica Superior de Linares, Campus Científico Tecnológico de Linares.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Mañana y tarde.
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00346/001 <b>Denominación:</b> Integrating Cybernated Innovation to Raise the scale of Circular Units Looping Allied Regions
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> TEP222 <b>Denominación:</b> INGENIERÍA DE MATERIALES Y MINERA
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	1. Tareas laboratorio: 1.a. Preparación de muestras: Molturación y tamizado. 1.b. Conformado de piezas mediante presión y extrusión. 1.c. Determinación propiedades físicas de arcillas y residuos empleados en el proyecto: Absorción de agua, Resistencia a la compresión, Dilatometrías, Conductividad. 1.d. Ensayos de microscopía. 1.e. Ensayos de lixiviación. 1.f. Propiedades adsorbentes en materiales  2. Fabricación aditiva.  2. Análisis ciclo de vida





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_16</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Hikmate Abriouel Hayani
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Biología*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio B3, laboratorios 278A y 274, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00590/001 <b>Denominación:</b> Nuevas estrategias de desinfección para frenar la diseminación de la resistencia a los antimicrobianos en la cadena alimentaria: un estudio piloto en mataderos (AMRStop)
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> AGR230 <b>Denominación:</b> MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS Y DEL MEDIO AMBIENTE
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Las tareas a desempeñar son las siguientes:  1. Analizar las superficies de mataderos seleccionados tras aplicar nuevas estrategias de desinfección versus estrategias habituales. Dicho análisis se realizará en cuanto a: 1.a. la microbiota total viable y los patógenos de interés. 1.b. los genes de resistencia a antibióticos en los mataderos.  2. Identificar la metodología de desinfección más eficiente y seleccionar aquella que permita la erradicación de patógenos críticos y sus genes de resistencia.  3. Estudiar el impacto de la estrategia de desinfección seleccionada en la propagación de los patógenos en los mataderos.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_17
RESPONSABLE	Julio Manuel Alcántara Gámez
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Biología* o en Ciencias Ambientales*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Dependencia M221. Antigua Escuela de Magisterio de Jaén.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00592/001 <b>Denominación:</b> El papel de la microbiota de las plantas como mediadora del impacto del cambio climático en la coexistencia de especies
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> RNM354 <b>Denominación:</b> ECOLOGÍA, EVOLUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN MEDITERRANEA
TAREAS A REALIZAR	1. Trabajo de campo: muestreos de flora y fauna edáfica y acuática, toma de datos sobre flujo de carbono del suelo, mediciones de fotosíntesis en campo, seguimiento de experimentos de descomposición de hojarasca, toma de muestras de hojas y raíces, medición de parámetros físico-químicos en medio acuático. 2. Trabajo de laboratorio: extracción de ADN de muestras vegetales y de suelo, procesamiento de muestras de suelo, medición de actividades enzimáticas del suelo. 3. Trabajo de gabinete: mantenimiento de bases de datos.

REFERENCIA	EJ_2026_18
RESPONSABLE	Amelia Eva Aránega Jiménez
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Biotecnología o en Biomedicina o en Biología*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Departamento de Biología Experimental, Edificio B3 Dependencia E-23071, Campus de las Lagunillas, Jaén.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00593/001 <b>Denominación:</b> Origen embrionario de la heterogeneidad funcional de las células madre del músculo esquelético: miRNAs como reguladores
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> CTS446 <b>Denominación:</b> Miogénesis Cardíaca y Esquelética: Regeneración Muscular
TAREAS A REALIZAR	Cultivos celulares, qRT-PCR, inmunohistoquímica, western-blot, procesamiento de biopsias de origen animal y humano.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Universidad  
de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_19
RESPONSABLE	Juan Bautista Barroso Albarracín
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Biología* o en Bioquímica o en Ciencias Ambientales* o en Química* o en Farmacia o en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Laboratorio Área de Bioquímica y Biología Molecular. Departamento de Biología Experimental. Edificio B3, Campus de las Lagunillas, Jaén.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00595/001 <b>Denominación:</b> Caracterización funcional de las dianas celulares y la señalización de los ácidos grasos nitrados en plantas sometidas a estrés abiótico combinado
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> BIO286 <b>Denominación:</b> BIOQUIMICA Y SEÑALIZACION CELULAR
TAREAS A REALIZAR	Realizará técnicas propias del laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular. Además, realizará, entre otras, tareas de puesta a punto y mantenimiento de sistemas de crecimiento de plantas en cámaras de crecimiento (fitotrones) en condiciones controladas, así como cultivos in vitro de células vegetales en medio líquido en incubador orbital.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_20</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Eloísa Carbonell Porras
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Derecho
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Departamento de derecho Público, Área de Derecho Administrativo, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Mañana: 10.00 a 14.00  Tarde: 17.00 a 200  Es necesaria la colaboración del técnico en las actividades organizadas por la tarde, aunque, en función de las circunstancias, el horario partido mañana y tarde pueda limitarse a los concretos días en que tengan lugar las indicadas actividades
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00596/001 <b>Denominación:</b> Entidades Locales y Movilidad Sostenible
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> SEJ630 <b>Denominación:</b> Administración Pública y Ciudadanos: Régimen jurídico
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	1. Búsqueda de documentación vinculada con la ejecución del proyecto: normativa (aprobada o en preparación) de las diferentes organizaciones nacionales, internacionales y europeas; jurisprudencia de los distintos tribunales, informes y dictámenes del del Consejo de Estado, de los equivalentes autonómicos y de otros órganos consultivos...  2. Seguimiento de los recursos de inconstitucionalidad, conflictos de competencias y cuestiones prejudiciales ante el TJUE  3. Colaboración con las actividades investigadoras organizadas en el marco del proyecto





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_21</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Salvador Cruz Artacho
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Geografía e Historia o en Historia o en Humanidades
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Seminario del Dpto. Antropología, Geografía e Historia. Edificio D2 Dependencia 405, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00597/001 <b>Denominación:</b> Movilización social y construcción de la democracia en la España del siglo XIX. Una historia a ras de suelo
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> HUM1004 <b>Denominación:</b> BIOPOLÍTICA
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	El trabajo a realizar se centrará, básicamente, en la consulta, análisis y vaciado sistemático de información de interés para el desarrollo del proyecto de investigación, recogida en diferentes repositorios documentales y hemerográficos que se encuentran disponibles en formato online a través de diversas herramientas digitales de búsqueda que facilita el Ministerio de Cultura. Dicha información será volcada/introducida, a su vez, en la base de datos que tiene generada el proyecto de investigación para el almacenamiento y tratamiento de la misma.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_22</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Luis Antonio Felipe Sese
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Ingeniería Mecánica*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificios de Laboratorios. Laboratorio L032 y Sala Investigadores (D189). Escuela Politécnica Superior de Linares, Campus Científico Tecnológico de Linares.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Dadas la tipología de tareas relacionadas con la mecánica experimental, el horario semanal de 35 horas estará enmarcado diariamente entre las 8:30 y las 18:30, adaptable en función de la necesidad.
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00598/001 <b>Denominación:</b> Desarrollo de metodología de evaluación de la integridad mecánica en nuevos materiales mediante sistemas ópticos de alta resolución
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> TEP984 <b>Denominación:</b> Strain Analysis UJA
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Todas las tareas se enmarcan dentro del Grupo investigador TEP 984 centrado en la investigación experimental y numérica del comportamiento mecánico. Así realizará tareas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia y realización de montajes y ensayos de mecánica experimental enmarcados en proyectos de investigación y en colaboración con empresas.</li> <li>2. Asistencia y realización de diseños de utillaje, probetas y sistemas para simulación o fabricación empleando software como Inventor, Solidworks o Catia.</li> <li>3. Realización de simulaciones numéricas, empleando software específico como Ansys o Abaqus.</li> <li>4. Tareas de documentación y gestión de información de ensayos y resultados obtenidos.</li> </ul>





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_23</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Julio Guerrero García
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Doble Grado en Matemáticas y Física o en Física o en Matemáticas
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Facultad de Ciencias Experimentales, Edificio B3 Seminario 022. Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00600/001 <b>Denominación:</b> Simetría y coherencia en sistemas críticos cuánticos
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> <b>Denominación:</b>
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Apoyo a la investigación e iniciación a la investigación en las líneas de investigación del proyecto de investigación "Simetría y coherencia en sistemas críticos cuánticos" con referencia PID2022-138144NB-I00, perteneciente a la convocatoria de Proyectos de Generación de Conocimiento 2022 del Plan Estatal de Investigación.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_24
RESPONSABLE	María Victoria López Ramón
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Química* o en Farmacia o en Ingeniería Química*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Edificio B3 Laboratorio 473, Campus de las Lagunillas, Jaén.
JORNADA LABORAL	Horario de mañana y tarde (de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas)  Este horario es necesario cumplirlo debido a que es el horario del laboratorio donde se incorporaría, debido al tipo y características de los experimentos que se realizan de forma habitual.
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00602/001  <b>Denominación:</b> Nanotecnología sostenible basada en la electrocatálisis solar como respuesta eficaz a la circularidad del agua
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> RNM366  <b>Denominación:</b> MATERIALES DE CARBÓN Y MEDIO AMBIENTE
TAREAS A REALIZAR	1. Búsqueda bibliográfica  2. Síntesis y caracterización de materiales  3. Estudios cinéticos (adsorción y fotodegradación)  4. Y apoyo en el resto de tareas del laboratorio

REFERENCIA	EJ_2026_25
RESPONSABLE	Vicente Agustín López Sánchez-Vizcaino
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Geología o en Ingeniería de Tecnologías Mineras* o en Recursos Energéticos* o en Ingeniería Civil* o en Ciencias Ambientales*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Edificio L Laboratorio 137, Escuela Politécnica Superior de Linares, Campus Científico Tecnológico de Linares.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00603/001  <b>Denominación:</b> Papel de las rocas ultramáficas y afines en el ciclo del carbono
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> RNM374  <b>Denominación:</b> CIENCIAS DE LA TIERRA E INGENIERÍA GEOLÓGICA
TAREAS A REALIZAR	1. Asistencia en toma y procesamiento de muestras.  2. Apoyo en tareas analíticas y gestión de datos, en laboratorio y campo.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_26</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Alfonso Ontiveros Ortega
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Química* o en Física
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio A-3 Dependencia 064, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00608/001 <b>Denominación:</b> Riesgo de inestabilidad de laderas en Isla Decepción a partir del análisis de las propiedades superficiales de la tefra.
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> TEP145 <b>Denominación:</b> FISICA DE INTERFASES
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	Determinación de las propiedades superficiales de cenizas volcánicas:  *Determinación de la carga superficial de las cenizas. *determinación de la energía librs superficial de estas





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	EJ_2026_27
<b>RESPONSABLE</b>	Casandra Isabel Montoro Aguilar
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado en Psicología
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio C5 Laboratorio 9A, Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	De 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas  Debido a que la persona contratada realizará tareas relacionadas con un proyecto de investigación y los estudios y tareas referentes al mismo se están desarrollando en horario tanto de mañana como de tarde, se propone un horario más flexible y ajustado a estos, como el propuesto. Así mismo, la persona responsable de la plaza y a cargo de supervisar las tareas encomendadas suele estar disponible en una franja horaria similar al horario propuesto, por lo que podrá realizar una mejor labor de supervisión. No obstante, el horario puede sufrir cambios en función de las tareas desarrolladas y demandas concretas del proyecto. Eso sí, siempre manteniendo las 35 horas semanales.
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO</b>	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00609/001  <b>Denominación:</b> Sensibilización central, neuropatía y composición corporal en la fibromialgia y otros trastornos de dolor crónico: predicción de la respuesta al tratamiento
<b>GRUPO PAIDI ADSCRITO</b>	<b>Código de Grupo:</b> HUM338  <b>Denominación:</b> PSICOFISIOLOGIA CLINICA
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	La persona contratada realizará diversas tareas de apoyo a la investigación y el proyecto con referencia PID2022-139731OB-I00, en cuestión. En concreto, se le encomendarán tareas relacionadas con la colaboración y asistencia en: La preparación y análisis de los datos, realización de experimentos, búsqueda bibliográfica, actividades de difusión de la ciencia, organización del laboratorio y documentación y, programación de tareas experimentales, entre otras.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_28
RESPONSABLE	Justo Cobo Domingo
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Química*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Laboratorios de Investigación del Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, Campus de las Lagunillas, Jaén.
JORNADA LABORAL	9:00-13:30; 16:00-18:30
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00610/001 <b>Denominación:</b> Síntesis de inhibidores de lactato deshidrogenasa A optimizados, evaluación biológica y encapsulación para administración oral
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> FQM182 <b>Denominación:</b> GRUPO INVESTIGACION EN COMPUESTOS INTERES BIOLOGICO (GICIB)
TAREAS A REALIZAR	Coordinación en las tareas de gestión de los laboratorios, preparación de reactivos y disolventes. Síntesis química y purificación de inhibidores de LDHA y desarrollo de sus correspondientes ensayos de inhibición.





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

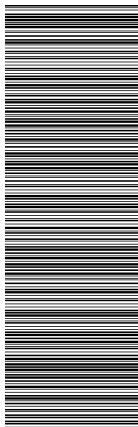


Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA	EJ_2026_29
RESPONSABLE	Juan Manuel Jurado Rodríguez
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Ingeniería Informática* o en Ingeniería Geomática y Topográfica* o en Ingeniería de Organización Industrial* o en Ingeniería Agrícola
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Edificio C6, Campus de las Lagunillas, Jaén.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO	<b>Código de Proyecto:</b> 2023/00627/001 <b>Denominación:</b> Digitalización multisensorial, modelado 3D y simulación del escenario actual y futuro de entornos naturales
GRUPO PAIDI ADSCRITO	<b>Código de Grupo:</b> TIC144 <b>Denominación:</b> INFORMÁTICA GRÁFICA Y GEOMÁTICA
TAREAS A REALIZAR	Las tareas se enmarcan en el proyecto nacional titulado: "DIGITALIZACION MULTISENSORIAL, MODELADO 3D Y SIMULACION DEL ESCENARIO ACTUAL Y FUTURO DE ENTORNOS NATURALES" (PID2022-137938OA-I00). Entre ellas caben destacar las siguientes:  1. Implementación de la interfaz web y de escritorio con la que el usuario puede interactuar con el entorno virtual.  2. Implementación de algoritmos para la simulación predictiva de las especies bajo estudio y el impacto de escenarios climáticos adversos.  3. Aplicación de técnicas de inteligencia artificial para la comprensión del escenario natural y propuesta de acciones de mejora.  4. Documentación del código implementado y elaboración de material para la difusión de los resultados.

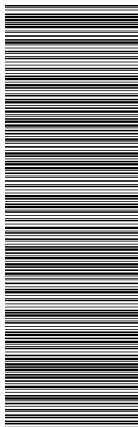
REFERENCIA	EJ_2026_30
RESPONSABLE	Ruperto Bermejo Román
REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)	Grado en Química* o en Ingeniería Química Industrial*
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación. Escuela Politécnica Superior de Linares, Campus Científico Tecnológico de Linares.
JORNADA LABORAL	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
UNIDAD/CENTRO/SERVICIO ADSCRITO	<b>Servicio:</b> Servicios Técnicos de Investigación (SCAI) <b>Denominación:</b> Servicios Técnicos de Investigación (SCAI)
TAREAS A REALIZAR	Desarrollo de experimentación de laboratorio en las áreas de Espectroscopía y cromatografía. Puesta a punto de metodologías y control y mantenimiento de la instrumentación necesaria.





## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_31</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Juan Miguel Cruz Lendínez
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Grado Universitario en Información y Documentación o en Gestión Cultural o en Geografía e Historia
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio Rectorado (B1), Servicio de Gestión de la Investigación (036B), Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>UNIDAD/CENTRO/SERVICIO ADSCRITO</b>	<b>Servicio:</b> Servicio de Gestión de la Investigación <b>Denominación:</b> Gestión Documental y Archivo del Servicio de Gestión de la Investigación
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diagnóstico y Auditoría: Ejecución de un censo integral de series documentales y fondos acumulados en las unidades del SGI, evaluando el cumplimiento de la norma ISO 15489.</li><li>2. Diseño del Sistema: Elaboración del Cuadro de Clasificación Funcional del SGI y definición de la política de metadatos para el archivo electrónico único.</li><li>3. Tratamiento Archivístico: Organización, descripción (norma ISAD-G) y digitalización certificada de expedientes clave (proyectos europeos, convenios, patentes).</li><li>4. Gestión Electrónica: Implementación de procedimientos de control de versiones y nomenclatura de archivos en los servidores compartidos y plataformas de gestión (UXXI).</li><li>5. Valoración y Expurgo: Aplicación de las tablas de valoración documental de la Junta de Andalucía para la eliminación segura de documentación prescrita y transferencia al Archivo General.</li></ol>





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	<b>EJ_2026_32</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Juan Miguel Cruz Lendínez
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b> (Titulación)	Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas o en Asistencia a la Dirección
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio Rectorado (B1), Servicio de Gestión de la Investigación (036B), Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>UNIDAD/CENTRO/SERVICIO ADSCRITO</b>	<b>Servicio:</b> Servicio de Gestión de la Investigación  <b>Denominación:</b> Apoyo Técnico en la Gestión de la I+D+i en el Servicio de gestión de la Investigación
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitación de Proyectos: Apoyo en la gestión administrativa integral del ciclo de vida de los proyectos (solicitud, subsanación, seguimiento y justificación).</li> <li>2. Gestión Económica: Registro y control de facturas, gestión de viajes y dietas, y preparación de la documentación justificativa para auditorías.</li> <li>3. Simplificación de Procesos: Colaboración en el mapeo de procedimientos administrativos, detectando duplicidades y proponiendo mejoras operativas (apoyo al objetivo DPO Simplificación 7).</li> <li>4. Atención al Investigador: Resolución de incidencias de primer nivel y orientación sobre normativa interna y plazos.</li> <li>5. Digitalización: Escaneo, verificación y archivo electrónico de la documentación administrativa en las plataformas corporativas.</li> </ol>





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

<b>REFERENCIA</b>	EJ_2026_33
<b>RESPONSABLE</b>	Juan Miguel Cruz Lendínez
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Titulación)</b>	Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (DAM)* o en Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW)* o en Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR)*
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	Edificio Rectorado (B1), Servicio de Gestión de la Investigación (036B), Campus de las Lagunillas, Jaén.
<b>JORNADA LABORAL</b>	Jornada de mañana (de 08:00 a 15:00 horas)
<b>UNIDAD/CENTRO/SERVICIO ADSCRITO</b>	<b>Servicio:</b> Servicio de Gestión de la Investigación <b>Denominación:</b> Apoyo Técnico en la Gestión Informatizada en el Servicio de Gestión de la Investigación
<b>TAREAS A REALIZAR</b>	1. Automatización (RPA): Desarrollo de scripts y flujos de trabajo automatizados (usando herramientas como Power Automate o Python) para tareas repetitivas de gestión de datos. 2. Desarrollo Web: Mantenimiento evolutivo y actualización de contenidos en el portal web del SGI, asegurando la usabilidad y accesibilidad. 3. Formularios Inteligentes: Diseño e implementación de formularios electrónicos avanzados para la recogida de solicitudes y datos de investigadores, integrados con bases de datos. 4. Explotación de Datos: Extracción de datos de aplicaciones corporativas (Universitas XXI) para la generación de informes e indicadores de I+D. 5. Soporte Técnico: Apoyo técnico al personal del SGI en el uso de nuevas herramientas digitales y resolución de incidencias software.

### \*CLÁUSULA ESPECÍFICA SOBRE LA CATALOGACIÓN DE TITULACIONES STEM EN ESTA CONVOCATORIA:

1. **Criterio de Valoración:** A los efectos exclusivos de la aplicación del criterio de valoración **c)** del apartado 2 del **Resolución Noveno** de la presente convocatoria, se consideran titulaciones STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*) únicamente aquellas identificadas con un asterisco (\*) en este Anexo.

2. **Autonomía y Vinculación al Proyecto:** Esta clasificación se ha establecido en ejercicio de las competencias de autoorganización de la Universidad de Jaén y atiende a la **específica naturaleza técnica y científica de las líneas de investigación** a las que se adscriben los contratos ofertados. Por tanto, la consideración de una titulación como STEM en este procedimiento se fundamenta en la **idoneidad curricular concreta** requerida para la ejecución de los proyectos financiados en la Universidad de Jaén, con independencia de la catalogación que otras instituciones o convocatorias puedan otorgar a titulaciones homónimas para proyectos de distinta naturaleza.

3. **Carácter Cerrado:** La relación de titulaciones marcadas con asterisco (\*) tiene carácter **limitativo y excluyente** para esta convocatoria. No se admitirán solicitudes de equiparación basadas en criterios de otras universidades o convocatorias ajenas a la presente Resolución, prevaleciendo este listado sobre





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Junta  
de Andalucía



Universidad  
de Jaén

## ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS

cualquier otra clasificación genérica, en aras de garantizar la seguridad jurídica y la igualdad de trato entre todos los concurrentes a las plazas de la Universidad de Jaén.

